En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, presenta, al amparo del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno.

El 1 y 2 de octubre hemos conocido las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con el Decreto Foral 103/2017, por el que se regula el uso del euskera en la Administración de Navarra.

A pesar de que el tribunal no se ha avenido a todo lo solicitado por los sindicatos recurrentes, ha anulado algunas partes del decreto. Por un lado, deja sin efecto lo que propone el decreto en relación con la valoración del euskera como mérito en la zona «mixta» y en la zona «no vascófona» de Navarra.

Por otro lado, la sentencia cuestiona también la obligación de que sean bilingües las comunicaciones, notificaciones, impresos, rótulos y demás que la administración elabore para todos los ciudadanos o la población en general por medio de los servicios centrales. Así, ha anulado algo que podía ser un avance, como es el respeto de los derechos lingüísticos de toda la población.

A nuestro juicio, supone un gran retroceso en los derechos lingüísticos de los navarros y con respecto del desarrollo y avance de una lengua patrimonio de todos los navarros. Consideramos que se trata de una sentencia contraria a la política de promoción que incluso la propia Ley del Euskera actualmente vigente se fija como objetivo, ya que ha impuesto una visión absolutamente restrictiva. Es por ello por lo que consideramos imprescindible que un Gobierno de Navarra que en estos momentos se considera a sí mismo como «progresista» defienda los derechos de todos los ciudadanos; sin discriminaciones y dejando a un lado las concepciones restrictivas.

Junto con ello, la sentencia ha puesto en evidencia que, mientras la zonificación se mantenga en vigor, será imposible garantizar mediante decreto los derechos lingüísticos de todos los navarros vascohablantes. En vista de todo ello, este es el momento de volver a plantear este debate y de recorrer de una vez y sin discriminaciones el camino para preservar y asegurar por ley los derechos lingüísticos de toda la población navarra.

Es por ello que formulamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, también en relación con los derechos lingüísticos, actúe en defensa de la «cohesión social» y de la «cohesión territorial» proclamadas por el acuerdo programático para esta legislatura, defendiendo los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y, en esa línea, recurra la sentencia dictada contra el Decreto Foral 103/2017.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar la decisión de no valorar nunca el conocimiento del euskera por debajo del conocimiento de otras lenguas, y a proporcionar el soporte jurídico que ello requiere.

3. El Parlamento de Navarra muestra su disposición a trabajar con vistas a aprobar una nueva Ley del Euskera que garantice la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y supere la zonificación.

En Pamplona, a 3 de octubre de 2019

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso